

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**14334** Orden CUD/828/2022, de 29 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 57, subastado por la sala Isbilya, en Sevilla.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 1 de julio de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 21 de junio de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Isbilya, en Sevilla, el 22 de junio de 2022, con el número y referencia siguiente:

Lote 57. Retrato de caballero. Escuela española. Dibujo, Siglo XIX. Dibujo a lápiz y pastel sobre papel. Firmado y fechado en 1846 en el ángulo inferior derecho. Medidas: 36 x 26 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ciento diez euros (110 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 29 de julio de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.